

ACUERDO

El Alto Comisionado para la Paz, Luis Carlos Restrepo Ramírez, en representación del Gobierno Nacional, y los señores Lizardo Sánchez Caro, y Efraín Sánchez Caro, en su condición de Miembros Representantes del Ejército Revolucionario Guevarista, ERG, reconocidos mediante Resolución Presidencial No. 262 de 2008, acuerdan:

1. La totalidad de los miembros del ERG se comprometen a desmovilizarse, entregar sus armas y reincorporarse a la vida civil.
2. El proceso se adelanta en el marco de las leyes 1106 de 2006 y 975 de 2005. Tanto los miembros desmovilizados del grupo, que así lo decidan, como los miembros de la organización que se encuentren privados de la libertad al momento de la desmovilización, serán postulados por el Gobierno Nacional a la ley de Justicia y Paz.
3. El Gobierno Nacional asume la responsabilidad logística y operativa para la puesta en marcha de la Zona de Ubicación Temporal para la concentración, desmovilización y desarme de los miembros del ERG.
4. Los miembros desmovilizados del ERG recibirán los beneficios establecidos por el Programa de Reincorporación a la Vida Civil de Presidencia de la República.
5. El Gobierno Nacional, a través del Alto Comisionado para la Paz, adelantará las coordinaciones respectivas con autoridades civiles y militares para asegurar la plena presencia del Estado en la zona donde operaba el ERG.
6. El Gobierno Nacional, a través del Alto Comisionado para la Paz, adelantará una evaluación con las comunidades de la zona donde se lleva a cabo la concentración y desmovilización, a fin de priorizar esfuerzos estatales para un mejor desarrollo pacífico de la región.
7. La Zona de Ubicación Temporal se establecerá en la vereda Alto Guaduas, del municipio Carmen de Atrato, del Departamento del Chocó. Dicha zona tendrá una vigencia por un mes, a partir de la fecha de expedición de la Resolución respectiva.
8. El proceso de diálogo, firma de acuerdos, desarme y desmovilización del ERG, se adelanta con total transparencia y de cara a la opinión pública.

En constancia se firma, en la vereda Alto Guaduas, del municipio Carmen de Atrato, el 2 de agosto de 2008.

LUIS CARLOS RESTREPO RAMÍREZ
ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ

LIZARDO SÁNCHEZ CARO
MIEMBRO REPRESENTANTE ERG

PADRE JESÚS ALBEIRO PARRA S.
DIRECTOR PASTORAL SOCIAL
DIÓCESIS DE QUIBDÓ
TESTIGO

EFRAÍN SÁNCHEZ CARO
MIEMBRO REPRESENTANTE ERG

DR. VICTOR RAUL MOSQUERA G.
DEFENSOR DEL PUEBLO
REGIONAL CHOCÓ
TESTIGO